



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARCILLO

Aprobado por la Junta Vecinal de Marcillo el 22 de septiembre de 2016 el expediente 1/2016 de modificación del presupuesto de la Junta Vecinal de Marcillo de suplemento del presupuesto financiado con remanente de Tesorería y nuevos ingresos, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones contra el mismo, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales.

En Marcillo, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Martín Herrera Espiga